



# Nueva Ley de Migración: Hitos, perspectivas y reflexiones

PAULINA NÚÑEZ URRUTIA

DIPUTADA

28 DE NOVIEMBRE DE 2017

# Hitos

ANTECEDENTES, MARCO  
ACTUAL Y CAMINO HACIA  
LA NUEVA LEY MIGRATORIA

A photograph of a diverse crowd of people at what appears to be a cultural festival or parade. They are holding up various national flags, including Chile, Argentina, and others. The scene is bright and festive, with people of various ages and ethnicities visible. A semi-transparent dark grey box is overlaid on the image, containing text.

# Antecedentes

- ▶ Chile es un país de migrantes, que se ha construido sobre sus aportes.
- ▶ La historia de Latinoamérica se ha construido sobre la inmigración europea desde el siglo XV: españoles y portugueses, principalmente.
- ▶ Nuestro país, del mismo modo, ha recibido valiosos aportes de extranjeros: Andrés Bello, en el Derecho; Claudio Gay, en las ciencias; Raymond Monvoisin, en el arte; y, en la industria, de las corrientes croatas, alemanas, italianas, palestinas, inglesas, etc...

# Marco Actual: DL 1.094 de 19 de julio 1975

- ▶ El Decreto Ley 1.094, de 19 de julio de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, es la norma que, por ya 42 años ha tratado la “extranjería”.
- ▶ Desde esa fecha, ha sido objeto de modificaciones en siete ocasiones, ninguna de las cuales ha sido especialmente intensiva.
- ▶ Pese a estas reformas, la legislación actual sigue siendo hostil al migrante por su enfoque de seguridad nacional, excesivamente discrecional y con un enfoque que no permite generar juegos de suma positiva: con la actual ley no gana el migrante ni gana el país.
- ▶ Por eso, **es indispensable una nueva ley de migración.**

# Hacia una nueva ley migratoria


- ▶ Fue durante el Gobierno del presidente Sebastián Piñera que se presentó a trámite el boletín 8970-06, el 04/06/2013.
- ▶ Por desgracia, la complejidad de preparar un proyecto de esta envergadura, demoró gran parte del periodo de gobierno.
- ▶ Con todo, el proyecto recibió las debidas audiencias y fue votado en general por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad y Ciudadanía de la Cámara de Diputados.
- ▶ Pero, habiendo sido votado con posterioridad a las elecciones presidenciales y parlamentarias, no se llegó a iniciar la discusión en particular.

# Hacia una nueva ley migratoria

- ▶ Durante el actual gobierno mucho se dijo sobre una nueva ley de migraciones y se realizó –nuevamente– un trabajo de levantamiento de observaciones de la sociedad civil.
- ▶ Se constituyó una bancada parlamentaria por la nueva ley de migraciones.
- ▶ No fue sino hasta el 23/08/2017 que el nuevo proyecto fue ingreso, tras sucesivas promesas y mediando la renuncia pública del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración así como una interpelación al Ministro del Interior por la demora en el ingreso del proyecto.
- ▶ Actualmente, se tramita en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad y Ciudadanía.

# Perspectivas


CARACTERIZACIÓN DE LA  
MIGRACIÓN



## Caracterización de la Migración: Consideraciones Generales.

- ▶ Entre los años 2005 y 2016 en Chile se otorgaron 324.932 Permanencias Definitivas (PD) a un total de 323.325 personas.
- ▶ Entre las personas que obtuvieron una PD en el período, 321.718 obtuvo sólo una Permanencia Definitiva, mientras que 1.607 personas obtuvieron dos permisos en el mismo período.





## Caracterización de la Migración: Consideraciones Generales.

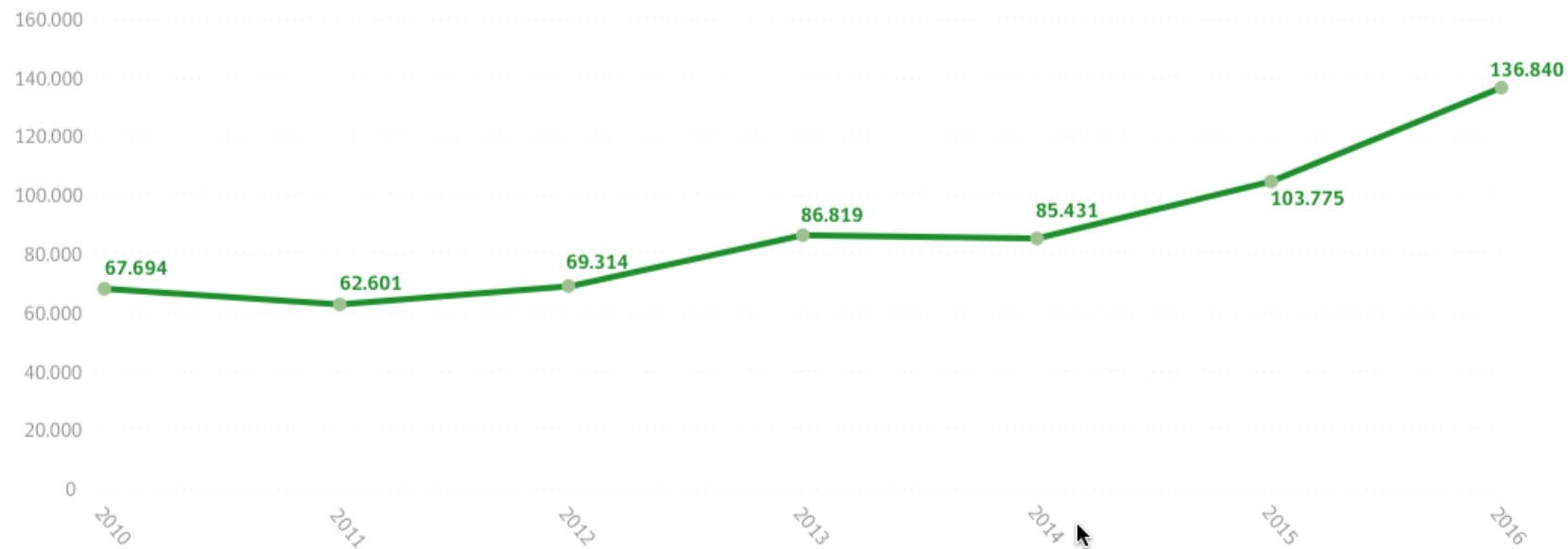
- ▶ Las visas representan la migración de corto plazo, pues otorgan un permiso de residencia generalmente de uno o dos años (también pueden otorgarse por tiempo de residencia menor).
- ▶ Luego de transcurrido el plazo de vigencia de la visa, las personas que decidan permanecer en el país en un proyecto migratorio de mediano o largo plazo, pueden solicitar una Permanencia Definitiva. Entre los años 2010 a 2016 se otorgaron 864.457 visas a un total de 612.474 personas extranjeras en Chile.
- ▶ Para estos cálculos se tomó como referencia el año del otorgamiento de la primera visa para contabilizar a las personas.

# Caracterización de la Migración: Permanencias Definitivas 2005-2016



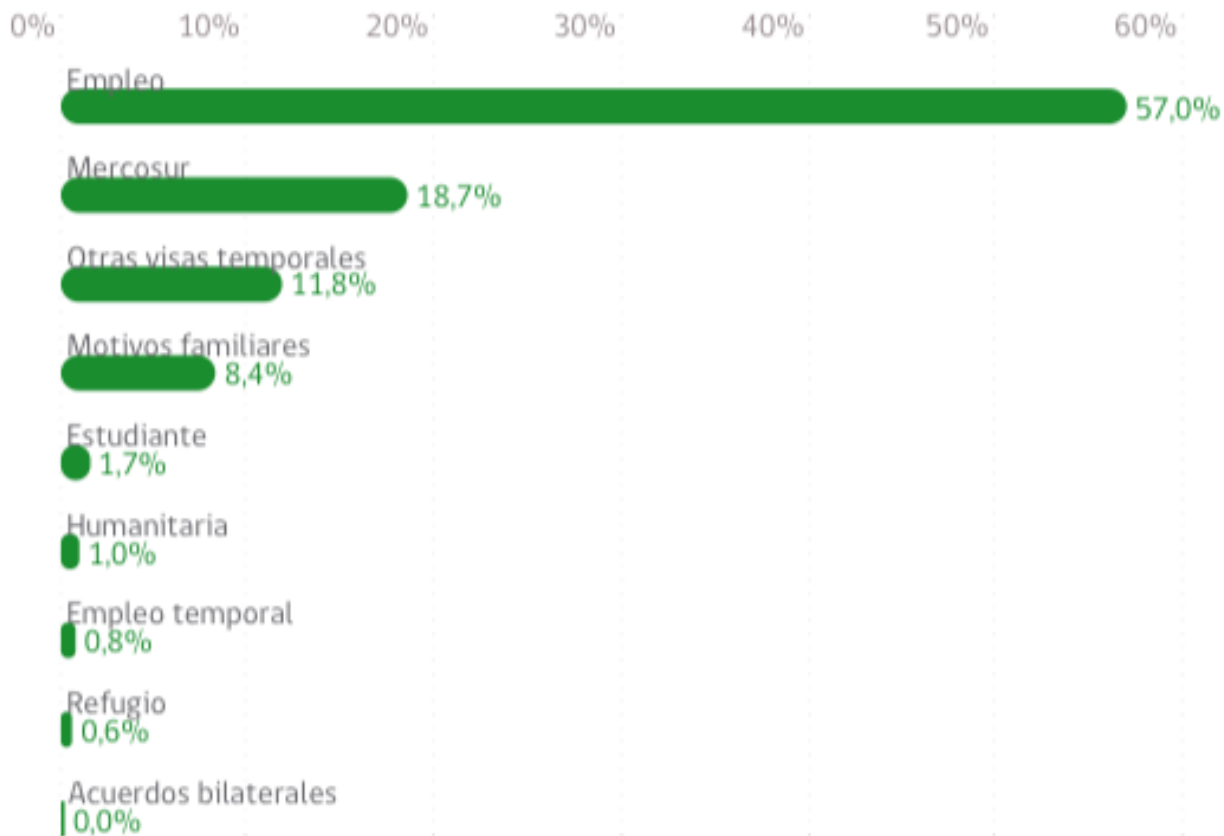
Fuente: Reporte Estadístico "Población Migrante en Chile" (2017), DEM.

# Caracterización de la Migración: Personas con Visas Otorgadas 2010- 2016



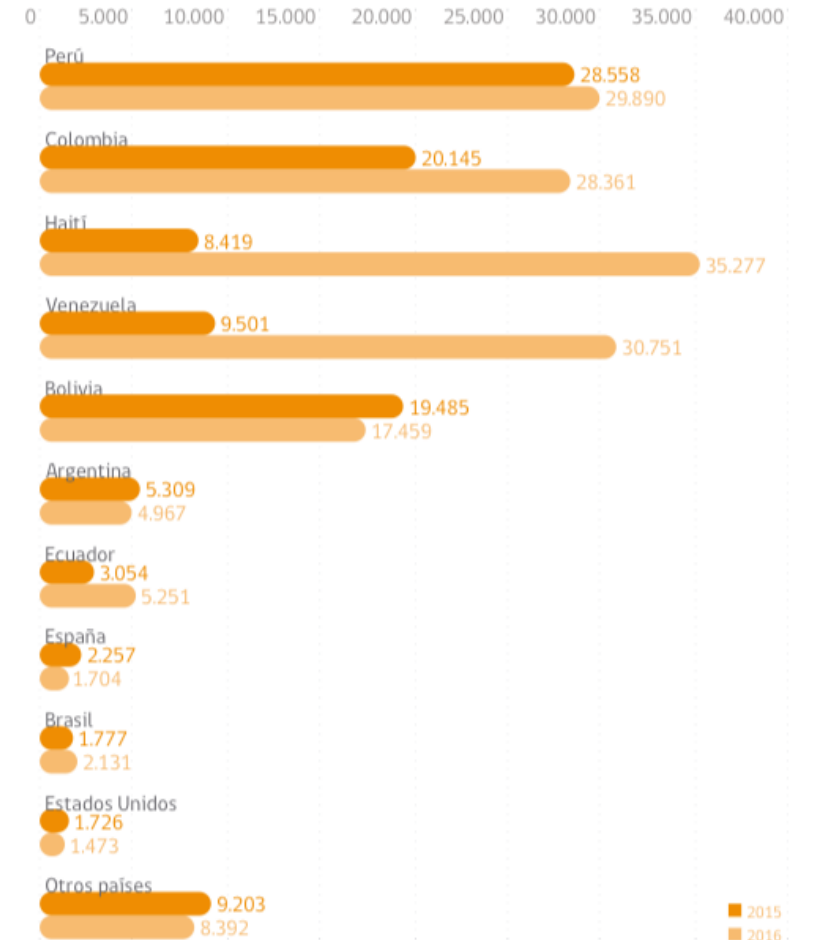
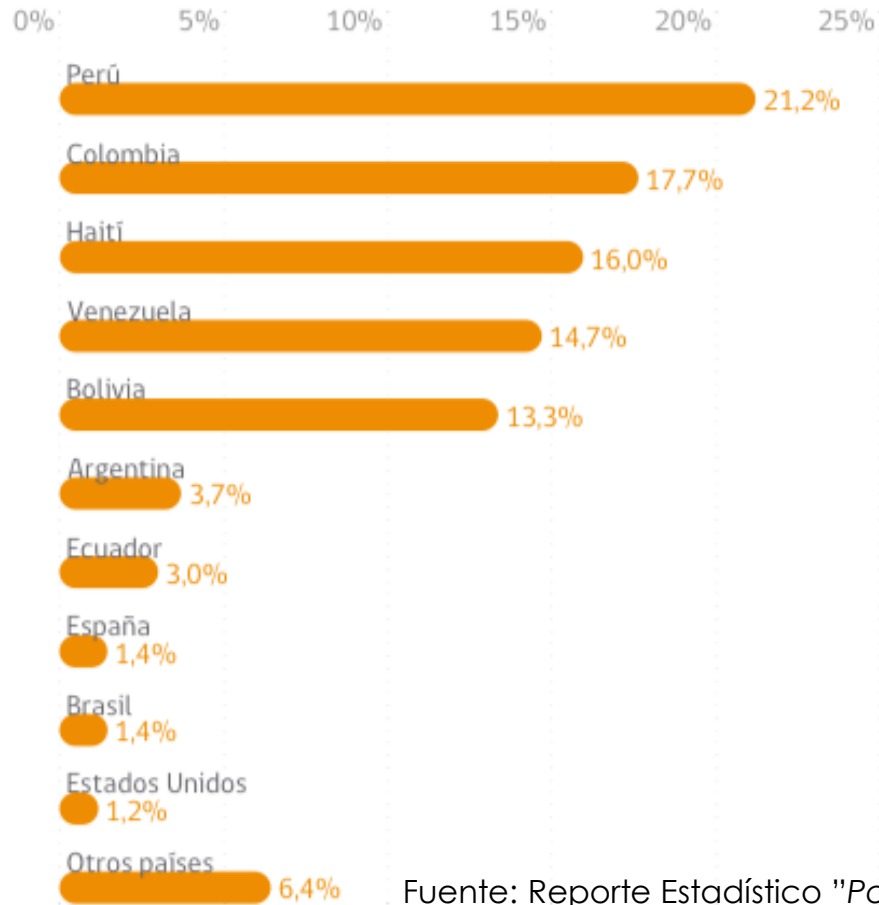
Fuente: Reporte Estadístico "Población Migrante en Chile" (2017), DEM.

# Caracterización de la Migración: Razón de Otorgamiento de Visas (transitorias) 2010-2016



Fuente: Reporte Estadístico "Población Migrante en Chile" (2017), DEM.

# Caracterización de la Migración: Visas por País y Cantidad de Solicitantes



Fuente: Reporte Estadístico "Población Migrante en Chile" (2017), DEM.

# Perspectivas

CONTENIDO ESENCIAL DEL  
PROYECTO DE LEY

# Contenido del Proyecto de Ley



# Contenido del Proyecto de Ley

## Deberes

Sujeción al  
ordenamiento  
jurídico interno

Ingresar y  
permanecer en el  
país de manera  
regular,  
solicitando los  
permisos  
correspondientes

Entregar  
información  
fidedigna

Comunicar y  
mantener  
actualizado su  
domicilio en el  
país



# Contenido del Proyecto de Ley



# Contenido del Proyecto de Ley: Categorías Migratorias

## Turista

Sin propósito de inmigración, residencia, ni actividades remuneradas

Fines de recreo, deportivos, salud, u otros similares.

Plazo: 90 días, prorrogable por una sola vez

Podrán optar a cambio de categoría solo en los casos establecidos en la ley y reglamento.

No permite trabajar (salvo autorización especial)

Otorgado por: autoridad de control migratorio en frontera o consulados

Se otorga en calidad de titular.

# Contenido del Proyecto de Ley: Categorías Migratorias

## Visitante

Sin propósito de inmigración ni residencia

Actividades que comprenda el reglamento, tales como visitante de negocios, artista, voluntarios internacionales, pasantes, misioneros, etc.

Plazo: Máximo 1 año, prorrogable por igual periodo una sola vez.

Puede optar a residencia temporal.

Permite: desarrollo de actividades remuneradas lícitas.

Otorgado por: autoridad migratoria dentro y fuera del territorio-

Otorgado en calidad de titular y dependiente.

# Contenido del Proyecto de Ley: Categorías Migratorias

## Residente Temporal

Con propósitos de inmigración y residencia

Contempla trabajadores migratorios, científicos e investigadores, personas con vínculos familiares con chilenos o residentes definitivos, embarazadas, personas que se realizan tratamientos de médicos, víctimas de trata, entre otros.

Permite realizar actividades remuneradas lícitas

Plazo: Hasta 2 años, prorrogable

Puede optar a la residencia definitiva luego de 2 años

Otorgado por: autoridad migratoria dentro y fuera del territorio

Se otorga en calidad de titular o dependiente.

# Contenido del Proyecto de Ley: Categorías Migratorias

## Residente Oficial

Miembros o delegados de una misión oficial reconocida por Chile, y sus dependientes.

Permite: solo realizar actividades remuneradas propias de la misión oficial.

Otorgado por: autoridad migratoria en el exterior.

Puede optar a la residencia temporal luego de 2 años.

Se otorga en calidad de titular y dependiente.

# Contenido del Proyecto de Ley: Categorías Migratorias

## Residente Definitiva

Con propósitos de inmigración y residencia de largo plazo.

Solo la adquieren residentes temporales que cumplan con requisitos y plazos de residencia.

Permite: desarrollar actividades remuneradas lícitas.

Plazo: indefinido.

Otorgado por: autoridad migratoria dentro de Chile.

Revocación tácita luego de 1 año ininterrumpido fuera del país.

# Contenido del Proyecto de Ley: Registro Nacional de Extranjeros

## Registro Nacional de Extranjeros

Administrado  
por la  
Subsecretaría  
del Interior

Carácter  
reservado

Contenido

Registro de  
ingresos y  
egresos de  
extranjeros

Permisos  
migratorios  
otorgados y su  
vigencia

Registro de  
solicitudes  
denegadas

Identificación  
de personas  
extranjeras en  
calidad de  
residentes y  
visitantes

Registro de  
visas  
consulares

Registro de  
infracciones y  
sanciones  
dispuestas  
conforme a  
esta ley

# Contenido del Proyecto de Ley: Causales de Expulsión

- Estar afecto o haber incurrido en causal de prohibición de ingreso
- Eludir medidas de control
- Incumplimiento grave y reiterado de obligaciones o deberes establecidos en la ley
- No cumplimiento orden de abandono
- Declaraciones o documentación falsa
- Permanecer en Chile no obstante haber expirado el permiso de permanencia, previa citación de la autoridad
- Realizar actividades remuneradas como turista o eludir medidas de control



# Contenido del Proyecto de Ley: Procedimiento de Expulsión

## Nuevo Sistema de Recursos

### Reposición y Jerárquico especial

- Ante la misma autoridad que dictó el acto
- Dentro de los 10 días siguientes a la notificación
- Autoridad tiene 60 días para resolver

### Recurso judicial especial

- Ante la Corte de Apelaciones respectiva
- Dentro de 5 días siguiente a la notificación del rechazo

# Reflexiones

CRÍTICAS AL PROYECTO DE  
LEY, BOLETÍN 11.395-06

# Críticas al Proyecto

- ▶ **ENFOQUE DE DERECHOS.** El proyecto de ley posee un enfoque orientado a los derechos y no a una relación armónica entre migrante y comunidad. Parece dar a entender que el migrante tiene derecho a quedarse en el país y participar de los beneficios por el solo hecho de ser migrante.
- ▶ **AUSENCIA DE CONVENIOS DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS.** Es sintomático de lo anterior que el proyecto no contemple un apartado sobre convalidación de títulos profesionales. Esto es grave, porque no es consistente que el migrante pueda tener amplias posibilidades de ingresar y realizar actividades lucrativas, pero no pueda ejercer en forma su profesión, si la tuviere.

# Críticas al Proyecto

- ▶ **AMPLITUD DE HIPOTESIS MIGRATORIAS.** Además, el sistema de categorías migratorias es muy amplio, especialmente la categoría de visitante. Ella, en la práctica, abre de par en par las puertas del país.
- ▶ El escenario en que esta categoría funcionaría especialmente bien sería con un amplio abanico de acuerdos sobre intercambio de información penal, pero no es el caso y ello ciertamente demoraría muchos años.
- ▶ Por otro lado, que el reglamento tenga un rol preponderante en las hipótesis de ingreso mantiene un margen de suyo amplio, particularmente en vistas a la categoría de visitante.

# Críticas al Proyecto

- ▶ **NUEVA INSTITUCIONALIDAD MIGRATORIA.** En su forma original, el proyecto contemplaba la creación de un servicio de migraciones. Ello fue suprimido por restricciones presupuestarias y divergencias entre los ministerios.
- ▶ Una nueva institucionalidad migratoria es uno de los principales puntos que la ley debería abordar, pues el Departamento de Migración y Extranjería requiere de una estructura más sólida para hacer frente a los desafíos de la migración en el siglo XXI.

# Críticas al Proyecto

- ▶ **POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN DE ESTATUS MIGRATORIO EN EL PAIS.** El proyecto permite que los migrantes cambien su estatus migratorio en el país. Ello es inconveniente, porque finalmente es un incentivo a no respetar la ley. Es decir, si acepto que los cambios de situación migratoria sean en el país, entonces debemos asumir que la ley no cumple su finalidad, que es regular el ingreso.

# Críticas al Proyecto

- ▶ **AUSENCIA DE FUNCIONES A LAS MUNICIPALIDADES.** El proyecto centra su atención en la autoridad migratoria, pero no se hace cargo de los migrantes y su incorporación a la comunidad nacional.
- ▶ En este sentido, la práctica demuestra que el mayor peso con la migración recae en las municipalidades que, como gestores sociales, deben administrar diversos servicios y ayudas.



# Nueva Ley de Migración: Hitos, perspectivas y reflexiones

PAULINA NÚÑEZ URRUTIA

DIPUTADA

28 DE NOVIEMBRE DE 2017